

Bogotá D.C., 10 de Diciembre de 2021

Correspondencia de Justicia
CORRESPONDENCIA

Señor(es)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE COLOMBIA

TUTELA

Ciudad

2021 DIC 14 A 11:45

000806

¿DERECHOS HUMANOS?

¿DONDE ESTAN?

En mi corta edad lamento decir que hay 4 temas de relevancia que merecen ser escuchados " la Corrupción ,la Justicia, la Salud y La Educación" que traspasan multitud de delitos contra los Derechos Humanos que son Inalienables, contra los más vulnerables: los "niños, niñas y adolescentes".

Hechos

CORRUPCIÓN

1) El restablecimiento de derechos es la más vil infamia de Corrupción y negligencia por parte del ICBF, desde ahí se encalla un barco lleno de piratas que se reparten el motín: Psicólogos, Funcionarios, Instituciones contratadas y Organismos del Estado, entre otros.

Los psicólogos buscan la manera de que los niños, niñas y adolescentes permanezcan institucionalizados además de ser psicólogos también son dueños de instituciones o internados que mediante fachadas hacen que permanezcamos por largo tiempo y cobrar las grandes sumas y repartir las prebendas con funcionarios ,no es coherente que sean contratistas directos, indirectos, o a la vez o utilicen familiares para tal fin.

Existe un concierto para delinquir del cual destapare la "olla podrida que hay en el "barco pirata del ICBF"

Las psicólogas buscan como prolongar las citas que son entre 10,15 ,18, o más y una por mes, de esta manera los niños, niñas y adolescentes permanezcan más tiempo institucionalizados.

En mi caso dure un año y si no es porque cumplo mis 18 años, mis Verdugos (ICBF) buscarían más estrategias para que permaneciera internada más tiempo.

Por desgracia, "tuve que presenciar multitud de irregularidades" donde se presume que se restablecen los derechos.

Me asignaron 3 defensores del cual el primero fue destituida del ICBF, por fallo de una tutela la señora Gina Tatiana Lugo Ortiz. Por no responder derecho de petición. el segundo no actuó en derecho el sr Héctor Gonzalo Ávila Barrajas tampoco dio respuesta "un derecho de petición" por parte de mi madre, el tercero la sra. Constanza Esperanza Acero Reyes tampoco acató la urgencia de mis peticiones, al no responder uno de los derechos

de petición que interpuso ninguno de los 3 tienen ética para defender los derechos de los más vulnerables, ni tampoco se les debería dar reverencia de Doctor o Doctora.

En mi audiencia de fallo, se evidencia su ineptitud, la sra. Esperanza Acero, omitió razones equivalentes al debido proceso, y dilato mi entrega a mi red de apoyo y quizás por los innumerables derechos de petición que interpuso "mi red de apoyo, defensores de derechos humanos, y mi persona.

Internada en la fundación surcos Me postule como veedor para defender mis derechos y denunciar de lo que estábamos siendo víctimas las más de 60 niñas de múltiples irregularidades" al omitir la urgencia de mi derecho de petición".

El principal pirata del barco encallado se llama "Lina Arbeláez, " directora del ICBF, de mil maneras se le hizo saber de cómo se violaban los derechos humanos por parte de algunos funcionarios del ICBF que actuaron en "acción y omisión del supuesto restablecimiento de derechos", se lavó las manos, su cinismo de no contestar derechos de petición de lo que voy a revelar como "el capitán del barco" que desde hoy le llamo "el barco pirata del ICBF.

Cuento cobra una institución adscrita al ICBF por cada niño, niñas y adolescente? ¿Cuánto y donde llevaran el motín por dilatar un proceso? ¿Dónde está el verdadero restablecimiento de derechos?" ¿Cuántos funcionarios están implicados? La corrupción silencia la justicia.

JUSTICIA

2). Veremos la falta de justicia y ética por parte defensores del ICBF.

La sra Constanza Esperanza Acero Reyes(defensora) tiene lazos afectivos con una niña que promueve el lesbianismo del cual quisiera reservarme el nombre para defender su integridad me preocupa "más las niñas menores de 14 años estén observando cómo se manosean obscenamente y posiblemente estas niñas salgan cambiando su feminidad por el lesbianismo." Aproximadamente solo el solo el 10% de las niñas internadas en la fundación surcos salimos con nuestra condición de feminidad, Además las que promueven el lesbianismo han tenido reintegros del cual las defensoras no ha tomado cartas en el asunto, lo más preocupante es que algunas se hacen "cutting" regularmente en su cuerpo y auto agreden (auto lesivas).y presencié otras cosas inhumanas en ese lugar.

Tengo conocimiento que algunos padres cuando tienen audiencia con alguna defensora, mandan apagar las cámaras para humillar, censurar, cuestionar un proceso mediante maniobras dilatorias y apartándose de la ley. Artículo .11y13...de los derechos humanos

Gracias a un defensor de derechos humanos, el laudable seguimiento de la Personería, el acompañamiento de mi madre fueron la punta de lanza para gritar con júbilo "LIBERTAD"

Mi libertad y mi vida pueden estar en riesgo por denunciar Y reclamar "JUSTICIA"

SALUD

3) Aproximadamente hace casi 8 meses en mi derecho de petición informe sobre "la salud pública, maltrato físico psicológico, pedía intervención y evitar un deterioro en la salud y otras consecuencias conexas de las 60 niñas institucionalizadas en la fundación surcos.

A nosotras nos levantaban a las 3.30 am y bañarnos, a veces nos ponían a lavar los baños como castigo o con los brazos arriba por más de una hora, cuando alguna niña cometía una falta ,nos castigaban a todas, Constantemente la coordinadora y las funcionarias de la fundación surcos nos decían que si hablábamos algo iban a cerrar la fundación o nos iban a trasladar para un lugar peor o fuera de la ciudad, a veces nos ponían contra la pared a requisarnos como si fuéramos delincuentes o estuviéramos en una cárcel, no es un lugar de restablecimiento de derechos. Peor aún se nos vulneran nuestros derechos.

Constantemente Nos decían que podíamos perder los 5 minutos de contacto con nuestra red de apoyo que daban a la semana.

Existe un buzón de sugerencias del cual dábamos nuestros opiniones ,por lo regular no los contestaban, algunas de nosotras le informábamos a la coordinadora Jinna Rodríguez Arbeláez., sobre la mala manipulación de alimentos encontrábamos pelos en los alimentos, en ocasiones nos daban pollo descompuesto, Juridsa, una niña institucionalizada le dijo a la coordinadora Jinna Rodríguez Arbeláez; que nosotras no éramos animales e hizo caso omiso, por tanto algunas tuvieron que comerse el pollo descompuesto, o en ocasiones nos daban el pollo crudo, hubo una cocinera que utilizaba la escarcha de la nevera y con eso preparaban los líquidos o jugos es un toxico y nocivo para nuestros salud, en algunas ocasiones como castigos les quitaban las raciones de comida ,y algunas de nosotras, le decíamos a la coordinadora que no les quitaran las raciones a las niñas más pequeñas y que por nosotras no importaba.

Las citas médicas, para nosotras no se solicitaban por parte de la fundación, siempre las persuadían o anulaban, era nuestra red de apoyo que las solicitaba, en septiembre 1 del presente año mi madre pidió la cita y la Dra. en la historia clínica manifiesta que estoy bajita de peso y mi Estado de salud está por debajo de lo normal,

Cuando nos visitaban nuestro red de apoyo todo solía ser impecable para desvirtuar lo que verdadera mente sucedía, no les permitían que nos llevaran un compartir, pero es ridículo si permitían el ingreso de cigarrillos y celulares.

El Establecimiento no tiene la capacidad para albergar 60 niñas por el área que tiene. piso 1º: 2 duchas, Piso 2º 4 baños con ducha, área de recreación 25 metros cuadrados aproximadamente, ludoteca 30 metros cuadrados aproximadamente, zona de alimentación 40 mts aproximadamente, área de computo 15 mts aproximadamente la única ventilación es la entrada principal, dormitorios 8 camarotes metálicos 60 aproximadamente

Constantemente se daban alertas de evasión, del cual una de las niñas Nicol Gómez de 17 años. Dormía primer piso cuarto de estrellas camarote cama de abajo, rasgos físicos alta, textura blanca, cabello largo liso, ojos cafés. "desapareció de la fundación surcos el Mes de agosto de 2021, es una niña que está registrada como hija del Estado, y la niña Diana Guzmán constantemente yo la escuchaba que solicitaba que la cambiaran de fundación, estoy segura que se sentía igual que la mayoría de nosotras, cuando se vulneraban nuestros derechos, aproximadamente de 14 años, dormía segundo piso cuarto

de lunas camarote cama baja, rasgos físicos: bajita, morena, cabello los largo, delgada, ojos cafés, con tatuajes en su cuerpo, salió por la puerta de las visitas de la fundación surcos en complicidad de Fernanda Castro, de otros funcionarios de la fundacion, le entregaron todas las llaves para que se evadiera el día 14 de octubre del 2021, registrada como hija del Estado, la cual " suena algo paradójico que ese mismo día llegara una funcionaria de alto rango, no sé si es la coordinadora de regional Bogotá del ICBF, a visitar la fundación.

Presuntamente se lavó las manos y no se tomaron medidas de urgencia, por tal razón," denunció públicamente puesto que el ICBF puede borrar fácilmente todas las evidencias , de responsabilidad sobre las 2 menores desaparecidas por tratarse de hijas del Estado y se desconoce su estado de salud."

En la fundación surcos a la mayoría de las niñas presentaban pediculosis, hay camada de roedores.

No Hay mucho espacio para tomar aire, los protocolos de vio seguridad no son los adecuados para proteger la salud.

Los fines de semana se permiten escuchar música obscena donde las niñas más pequeñas escuchan, no hay las condiciones medio ambientales puesto que la salud pública puede provocar infecciones, enfermedades, el trato físico y psicológico que se les da a las niñas no es el apropiado, mi pregunta es ¿esto es restablecimiento de derechos?, estoy completamente segura que no, algunas formadoras se retiraron de la fundación por que presenciaban irregularidades contra nosotras y estén dispuestas a declarar, otras eran suspendidas o despedidas de la fundación por maltrato con las, niñas y adolescentes que se encontraban en la fundación surcos.

EDUCACIÓN

Hay algunas de las niñas que están inscritas a un plantel educativo del cual deberíamos presentar guías virtuales, no se nos permitía presentar en el momento oportuno solo teníamos 20 minutos para investigar tareas presentar guías y participar en evaluaciones, solo hay 3 computadores para más de 60 niñas, hay niñas que se les niega ese Derecho a la educación en su mayoría son niñas disque hijas del Estado.

En mi periodo de estudios del año pasado pasé mi último periodo sobre tres y gracias al comité del colegio y por mis notas de periodos anteriores pude aprobar, en ningún momento el ICBF vio la educación como derecho fundamental de tal manera que para este período veo con impotencia mis notas y por desgracia hoy 27 de noviembre del 2021 se sigue opacado mis sueños y es por negligencia del ICBF perdí octavo y noveno el presente año., cuando el ICBF programa una visita a la fundación la coordinadora Jinna arregla todo para hacer creer que todo está bien, no hay " una veeduría transparente por parte del ICBF, a la fundación se la avisa cuando va un funcionario del ICBF ."

Mi hermana menor era la mejor estudiante del colegio y mi ausencia cerca de ella la llevo al más profundo dolor, estar hospitalizada por mi ausencia esto desencadenó que también perdiera el año escolar del periodo 2021 ¿dónde está el restablecimiento de derechos?

Derechos fundamentales vulnerados:

- Derecho a corregir la información Derecho a una familia
- Derecho a la educación
- Derecho a la salud
- Derecho a la libre expresión.

PETICIÓN

1. Solicito que sean investigados, sancionados y apartados de sus cargos todos los funcionarios involucrados en mi denuncia, y o en su efecto la fundación surcos Jina Rodríguez Arbeláez, Fernanda Acosta Totica, Ángela Paula Rodríguez, Ángela Fernanda Castro.
2. Que se restablezcan los derechos en mi entorno familiar, del cual estamos afectados, con episodios traumáticos que me han generado inestabilidad emocional, física a mi hermana, mi madre y mi persona por las innumerables secuelas psicológicas que me deja al escapar de ese "barco pirata del ICBF" solo por denunciar, pedir auxilio y socorro" del cual solicito que el ICBF responda por los perjuicios ocasionados por su mal proceder en nuestra salud, educación, nuestra integridad y resarcir los daños ocasionados.
3. Hay 2 publicidad que debe ser suspendido de los medios de comunicación por ser publicidad engañosa "los niños buscan su hogar" publicidad del ICBF. Puesto que en lo que he visto y presenciado en el restablecimiento derechos a la red de apoyo se les pone muchas trabas en su procesos para que las niñas retornen a sus familias, otra publicidad que circula supuesta mente en proteger los derechos y es el ICBF quien vulnera los derechos humanos.
4. Me postulo nuevamente como veedor, y defender los derechos de las 2 niñas desaparecidas, las niñas que están en la fundación surcos y de niñas que están en similares circunstancias en otros supuestos centros de restablecimiento de derechos y me postulo como garante de derechos en veedurías permanentes para proteger los derechos fundamentales y derechos humanos que son Inalienables.
5. No vale la pena subrayar los derechos fundamentales ya que estos son vulnerados en Colombia por los corruptos, por algunos que supuesta mente administran justicia, de quienes protegen la salud y La vida, la educación de los más indefensos, los niños, niñas y adolescentes.
6. Se tengan en cuenta los derechos humanos universales que son los Inalienables siguientes:
 - Art.1 dignidad y derechos, Art. 2 igualdad de opinión, Art.3 libertad
 - Art.5 tratos degradantes, inhumanos
 - Art.6, 7 derecho a ser tenido en cuenta y protegido por la ley, Art. 10 detención arbitraria por denunciar un delito, (código blanco.)
 - Art. 11 igualdad de derechos, ser escuchada con justicia, Art. 13 injerencia arbitrarias contra la familia y reputación

- Art. 19 y 20 libertad, pensamiento, " libre expresión ", libertad de opinión
 - Art 22 derechos a la salud, Art 26 la educación como derecho, Art 30 nadie podrá arrebatar los derechos humanos.
 - MI LIBERTAD y mi integridad pueden estar en peligro por denunciar, pido protección para mí, mi hermana, mi madre y para todos los defensores de derechos humanos y en mi caso de quien ha estado al pie del cañón en defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
7. Que todos los funcionarios, contratistas, instituciones, internados inscritos al ICBF tengan periódicamente capacitaciones permanentes obligatorias sin remuneración sobre LOS DERECHOS HUMANOS como el mayor requisito para que permanezcan como funcionario o contratista.
 8. Las llamadas telefónicas y las denuncias que se hacen al ICBF deben ser asertivas del que el defensor debe investigar con celeridad y prontitud para restablecer verdaderamente los derechos.
 9. Que todos los entes de control que les corresponde tomen cartas en el asunto.
 10. Que intervenga la fiscalía por la desaparición de las 2 menores y/o violación a los derechos de niños, niñas y adolescentes.
 11. Que la corte suprema se apersona con prontitud del asunto, ya que ocasionará deterioro, físico psicólogos a niños, niñas y adolescentes que están en custodia del ICBF por la carencia de los "DERECHOS HUMANOS "


Anexos

- Copia proceso administrativo de restablecimiento de derechos ICBF
- Copia derechos de petición no respondidos (04)
- Copia Fallo de Tutela
- Copia documentos de identidad Jency Jineth y Sara Yissed
- Copia historia clínica Sara y Jency
- Copia Informe académico periodo 2020 y 2021 Jency Jinet Medina Gómez
- Copia informe académico 2020 & 2021 Sara Yiseed
- Pruebas testimoniales de testigos si se requieren

Atentamente,



JENSY JINET MEDINA GOMEZ
T.I. NO 1.002.548.225 (CÉDULA EN PROCESO)
Correo: yinethcruz41gmail.com
Dirección Casa: Diagonal 73A Sur 82 B 07
Dirección Oficina: Calle 73 F Bis 85 A 34 Sur
Teléfono 3026824576

	PROCESO PROTECCIÓN	F20.P1.P	30/09/201
	FORMATO AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN	Versión 1	Página 1 de 4

DEFENSOR/DEFENSORA DE FAMILIA: YINA TATIANA LUGO ORTIZ

NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: J.Y.M.G

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.002.548.225

HISTORIA DE ATENCION No. 1002548225


SIM No. 1762129609

Ciudad: Bogotá, Día: 20 Mes.: septiembre Año: 2020

El (la) suscrito(a) Defensor(a) de Familia, del Centro Zonal Especializado Revivir de la Regional Bogotá del ICBF, en uso de sus facultades legales y de manera especial en las conferidas en los artículos 81, 82, 86, 99 y 100 de la Ley 1098 de 2006, modificados por la Ley 1878 de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1098 de 2006 numerales 3 y el artículo 1º de la Ley 1878 de 2018, en concordancia con las normas nacionales e internacionales en materia de derechos de infancia y adolescencia, por medio del presente Auto, se abre la investigación administrativa de restablecimiento de derechos a favor del (niño, niña o adolescente) **J.Y.M.G. DE 17 AÑOS DE EDAD** con fundamento en el SIM No. **17 2129609** “Se comunica Yensy Yineth Medina Gómez de 17 años de edad, identificada con tarjeta de identidad No. 1002548225 para poner en conocimiento que el pasado 21 de junio del año en curso fue víctima de “abuso sexual”, por parte del señor Robinson Vargas, cuenta que, el señor Robinson, trabajaba en una bodega de fabricación de muebles, ubicada en el primer piso de la vivienda en que Yensy reside. Agrega que, dos días después de lo ocurrido, trató de quitarse la vida, motivo por el cual buscó la ayuda de una fundación, llegando a la Fundación Manos Libres en donde “hace figuras y pinta”, un defensor de los Derechos humanos le sugirió que se comunicara con el ICBF para poner en conocimiento de lo ocurrido. Además, informa que su progenitora, la señora Alveira Medina se encuentra en conocimiento de la situación, pero “no le ha dicho nada nada a Yensy”. Por último, brinda su ubicación en la Calle 73F Bis No. 85A-34 Sur, barrio Islandia segundo sector en la localidad de Bosa, en Bogotá. Por lo anterior, se solicita pronta intervención del ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DE PROTECCIÓN	F21.P1.P	30/09/2020 8 11
	FORMATO CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL	Versión 1	Página 1 de 1

NOTIFICACIÓN PERSONAL

DEFENSOR/DEFENSORA DE FAMILIA: YINA TATIANA LUGO ORTIZ

NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: J.Y.M.G

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.002.548.225

HISTORIA DE ATENCION No. 1002548225

SIM No. 1762129609

Ciudad: Bogotá, Día: 20 Mes: septiembre Año: 2020

Ante el Despacho de la Defensoría de Familia se hace(n) presente el (la) señor(a) (es) **ALBEIRA MEDINA GOMEZ, identificada con C.C. No 52.071.077 de Bogota**, en calidad de progenitora a quien(es) se le pone en conocimiento la solicitud de restablecimiento de derechos y el Auto de Apertura de Investigación del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos que se adelanta a favor de la adolescente **J.Y.M.G. de 17 años de edad.**

Se le hace entrega de una copia de los documentos a las relacionados y de los anexos respectivos. Se le(s) advierte que desde el día siguiente a esta notificación, cuenta(n) con cinco (5) días hábiles para que se pronuncie(n) al respecto y aporte(n) o solicite(n) pruebas que desea(n) hacer valer en el proceso, de conformidad con el artículo 100 de la Ley 1098 de 2017 modificado por el artículo 4 de la Ley 1878 de 2018.

El (la) Notificado(a):

Firma

Albeira Medina Gomez
Nombre Completo:
C.C.No.


YINA TATIANA LUGO ORTIZ
Defensor(a) de Familia

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Centro Zonal Engativá



El futuro
es de todos

9

34-34013-26

Bogota, Septiembre 7 de 2021

Señor(a)
Albeira Medina Gomez
Ciudad

REF SIM 1762129609

CITACION

Sírvase presentarse en la Fundación Surcos , ubicado en la Calle 62 No. 45-35 , Barrio Nicolas de Federman, el día 15 de Septiembre a las 9:30 a.m. con el fin de adelantar gestiones Técnico-Administrativas , en beneficio de su hija JENSI YINETH MEDINA GOMEZ.

Igualmente me permito informarle que debe presentarse media hora antes con su cedula para realizar los respectivos protocolos de bioseguridad para ingresar a la Fundación y debe contar con disponibilidad de tiempo.

Atentamente,


Esperanza Acero Reyes.


Esperanza Acero Reyes
Defensora de Familia de Instituciones
Centro Zonal Engativá

Proyecto y Dígito HCA Trabajo Social Defensoría de Familia.

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección Carrera 103 No. 73-13
Barrio: Alamos Norte
Teléfono: 4367630 Ext 130000 hasta 130115

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



10

AUDIENCIA DE CAMBIO DE MEDIDA DENTRO DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DEL NNA JENSI YINET MEDINA GOMEZ, SIM 1762129609 Y HSF 1002548225

En Bogotá D.C. a los 15 días del mes de septiembre de dos Mil Veintiuno (2021) siendo las 9.41 a.m., la suscrita Defensora de Familia ICBF CENTRO ZONAL ENGATIVA, dentro de la investigación administrativa de restablecimiento de derechos que se adelanta a favor de NNA **JENSI YINET MEDINA GOMEZ** de 18 años, comparecen la joven **JENSI YINET MEDINA GOMEZ** y la señora **ALBEITA MEDIA GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 53.071.077 de Bogotá, domiciliado y residente en la Diagonal 73 A Sur No 182 D-07 Barrio Bosa Progreso de Bogotá, celular 3105797655.

Se procede por parte del despacho a proferir la decisión de fondo mediante RESOLUCIÓN No 1299 del 15 de septiembre de 2021, que en derecho corresponde, teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS:

1. Se abre petición a la adolescente **JENSI YINET MEDINA GOMEZ**, el día 18 de septiembre de 2020 porque "Se comunica Yensy Yineth Medina Gómez de 17 años de edad, identificada con tarjeta de identidad No. 1002548225 para poner en conocimiento que el pasado 20 de junio del año en curso fue víctima de "abuso sexual", por parte del señor Robinson Vargas, cuenta que, el señor Robinson, trabajaba en una bodega de fabricación de muebles, ubicada en el primero piso de la vivienda en que Jency reside. Agrega que, dos días después de lo ocurrido, trató de quitarse la vida, motivo por el cual buscó la ayuda de una fundación, llegando a la Fundación Manos Libres en donde "hace figuras y pinta", un defensor de los Derechos humanos le sugirió que se comunicara con el ICBF para poner en conocimiento de lo ocurrido. Además, informa que su progenitora, la señora Alveira Medina se encuentra en conocimiento de la situación, pero "no le ha dicho nada nada a Yensy". Por último, brinda su ubicación en la Calle 73F Bis No. 85A-34 Sur, barrio Islandia segundo sector en la localidad de Bosa, en Bogotá. Por lo anterior, se solicita pronta intervención del ICBF."
2. Que el 20 de septiembre de 2020 se profiere auto de apertura de investigación en favor del NNA **JENSI YINET MEDINA GOMEZ** y se toma como medida la ubicación en Centro de Emergencia
3. Que el día 11 de marzo de 2021 realizo audiencia y se profirió resolución que declaro en situación de vulnerabilidad a **JENSI YINET MEDINA GOMEZ** y mantuvo la medida de ubicación
4. Infome de la Fundación Surcos de situación de 12 de septiembre de 2021.

EN EL PROCESO OBRAN LAS SIGUIENTES PRUEBAS

1. Copia del registro civil de nacimiento Serial No 31791240 y Niup No E2A0250535 de la Registraduría del Estado Civil de la adolescente **JENSI YINET MEDINA GOMEZ**.
2. Copia contraseña de la tarjeta de identidad No 1.002.548.225 del adolescente **JENSI YINET MEDINA GOMEZ**.



3. Copia de la cedula de ciudadanía No 53.071.077 de Bogotá de la señora **ALBEIRA MEDINA GOMEZ**.

4. Informe de egreso de la Fundación Esperanza Surcos del 12 de septiembre de 2020.

DICTAMEN PERICIAL. Se le concede el uso de la palabra al Dra. DIANA PINZON trabajadora social de la LA FUNDACION SURCOS quien leerá el informe de egreso :

Bogotá D.C. 12 de septiembre del 2021

INFORME PSICOSOCIAL DE PREPARACIÓN PARA EL EGRESO

Nombre: JENSI YINETH MEDINA GOMEZ

T.I: 1002548225

SIM: 1762129609

Familia vinculada: ALBEIRA MEDINA

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: Calle 73f bis # 09-14

OBJETIVO

Evidenciar avances y logros como parte del proceso adelantado con la adolescente Jensi Yineth Medina Gomez, durante su permanencia en la institución, como parte de restablecimiento de derechos.

ANTECEDENTES DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

Se comunica Yensy Yineth Medina Gómez de 17 años, identificada con tarjeta de identidad No. 1002548225 para poner en conocimiento que el pasado 20 de junio del año en curso fue víctima de "abuso sexual", por parte del señor Robinson Vargas, cuenta que, el señor Robinson, trabajaba en una bodega de fabricación de muebles, ubicada en el primer piso de la vivienda en que Jensy reside. Agrega que, dos días después de lo ocurrido, trató de quitarse la vida, motivo por el cual buscó la ayuda de una fundación, llegando a la Fundación Manos Libres en donde "hace figuras y pinta", un defensor de los Derechos humanos le sugirió que se comunicara con el ICBF para poner en conocimiento de lo ocurrido. Además, informa que su progenitora, la señora Alveira Medina se encuentra en conocimiento de la situación, pero "no le ha dicho nada nada a Yensy". Por último, brinda su ubicación en la Calle 73F Bis No. 85A-34 Sur, barrio Islandia segundo sector en la localidad de Bosa, en Bogotá. Por lo anterior, se solicita pronta intervención del ICBF.

INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

La adolescente ingresa con dificultades en su expresión de emociones ideas y pensamientos, falencias en su autoestimas, así mismo secuelas emocionales a causa de su presunto abuso sexual, mantenía comunicación pasiva y no contaba con herramientas para la solución de problemas; por ende se direcciona desde la institución; plan de trabajo en base a autoconocimiento, identificación de habilidades y debilidades, amor propio, entrenamiento en identificación de ideas, pensamiento y emociones, orientación en sus canales de comunicación y solución de problemas. Fue vinculada a proceso por psicología en la entidad psicorehabilitar en donde se realizó un proceso continuo y se culminó por cumplimiento de objetivos con la profesional Camila.



17

A nivel familiar se vincula la progenitora, la señora Albeira Medina con quien en un principio se evidenciaba carencia de pautas de crianza y empoderamiento al evidenciarse una actitud pasiva frente a las situaciones vividas por su hija.

Se trabaja con la progenitora en la adquisición de herramientas propias de la crianza positiva, prevención de conductas de riesgo y empoderamiento de rol como cuidadora. Con la progenitora se presentaron diferentes dificultades por accesibilidad a las plataformas y envío de las actividades por lo que se dificulta el trabajo desde el área psicosocial a nivel familiar con la progenitora. En reiteradas ocasiones fue necesario retomar a la progenitora con el fin de recordar los objetivos del proceso y la importancia del entendimiento de los tiempos y términos de un proceso de restablecimiento de derechos, donde la progenitora evidenciaba dificultades de adaptación al proceso, con los profesionales de la institución, entre otros.

La progenitora participa en el programa de fortalecimiento familiar en el grupo julio-agosto 2021 donde realiza guías teniendo en cuenta dificultad de acceso a plataformas virtuales, entrega guías en los tiempos estipulados y dando cuenta de la adecuada investigación y reflexión con respecto de las temáticas abordadas en el programa.

La progenitora realiza proceso de psicología por parte de su EPS en donde se orientó en pautas de crianza, empoderamiento de rol materno y canales de comunicación. Es de aclarar que la progenitora en un inicio presentó poco compromiso en dicho proceso ya que se le indica, pero no lo inicia, tiempo posterior después de diferentes reiteraciones inicia el mismo.

La adolescente participó en los talleres desarrollados por la institución de manera activa y asertiva, dando cumplimiento al pacto de convivencia, así mismo las relaciones interpersonales con sus pares han mejorado, en cuanto a su presentación personal se continúan con los refuerzos, debido a que cuenta con adecuados hábitos de higiene.

Así mismo se trabajó los temas individuales personales que de una u otra manera tenían dificultad para sí misma como su relacionamiento con pares, figuras de autoridad y dinámicas de aspecto social; el autocontrol y respeto personal como del otro, las normas y hábitos fueron parte del trabajo continuo y finalmente el reconocimiento de proceso le permite comprender y analizar los nuevos retos que trae consigo el cumplimiento de la mayoría de edad y resocialización fuera de su proceso de restablecimiento de derechos.

LOGROS SOCIOFAMILIARES ALCANZADOS

Red Familiar: Se logra empoderar positivamente a la progenitora sin embargo se le recuerda la importancia de continuar adquiriendo herramientas de comprensión y comunicación asertiva para orientar la toma de decisiones y prevención de conductas de riesgo de su hija teniendo en cuenta etapa del ciclo vital en la que se encuentra.

Con respecto de la dinámica familiar se logra fortalecer comunicación en adecuados canales por parte de la progenitora y la adolescente, se evidencia actitud pasiva de la Sra. Albeira frente a las situaciones de vida de Yensi, sin embargo, cuentan con adecuada vinculación afectiva que en un futuro podría llegar a considerarse factor protector para la adolescente en su edad adulta.

La progenitora participó en todas las actividades solicitadas tanto presenciales como virtuales, se identificó la entera disposición para la visita domiciliaria y cumple en los tiempos adecuados bajo la medida de su alcance con los requerimientos.



La progenitora logra adquirir conocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes bajo los principios básicos de los derechos humanos, derechos de la niñez en la constitución política y obligaciones de protección de los derechos.

A nivel nutricional la adolescente ingresa a la institución refiriendo consumo de 4-5 tiempos de comida; en la anamnesis alimentaria se evidencia que la adolescente cuenta con una alimentación completa y equilibrada ya que dentro de su alimentación incluye todos los grupos de alimentos. Niega alergias e intolerancias alimentarias. Respecto al examen físico se evidencia a la adolescente en adecuadas condiciones generales sin signos de maltrato ni malnutrición. De acuerdo a lo anterior, la adolescente ingresa con un diagnóstico nutricional de riesgo de talla baja para la edad e imc adecuado para la edad.

Jensi Yineth Medina Gomez:

La adolescente ingresa a la fundación matrícula en el colegio Pablo de Tarso en grado sexto, séptimo (Ciclo 3) se mostró responsable ante su proceso escolar y estando en la fundación fue promovida, se renueva cupo por medio del SED a octavo, noveno (ciclo 4), se evidencia motivación para culminar sus estudios académicos de la mejor manera, por lo cual se realiza orientación y acompañamiento personalizado en su proceso escolar. De igual manera se realiza orientación frente a su proyecto de vida, con el fin de promover construcción adecuada del mismo en talleres como son arte country, bisutería, manillas en hilo y manicure. Realizó cursos del SENA sin certificación de promoción de gastronomía en la actualidad se encuentra realizando Pedagogía humana.

Ingresa adolescente en adecuado estado de salud general, a la valoración cefalocaudal se observa malformación en una de sus orejas "Microtia", niega alergias, no cutting ni pediculosis, se asignó cita con medicina general el día 01 de septiembre, profesional en salud ordenó cita con Optometría y Otorrinolaringología. También ordenó Medicamentos Albendazol Tab 200 mg dar 2 tabletas única dosis y Vitamina C dar 1 tab cada 24 horas por 20 días.

SITUACIÓN ACTUAL EGRESO

La adolescente logra expresar ideas y pensamientos, aunque se debe continuar reforzando, logra mejorar sus canales de comunicación y así mismo cuenta con herramientas para la solución de problemas. De igual manera mantiene autoestima sana y logra identificar sus habilidades y debilidades. Logra la resignificación de sus secuelas emocionales a causa de evento traumático con relación a presunto AS.

La progenitora adquirió adecuadas herramientas de empoderamiento en su rol como cuidadora, se recomienda continuar poniendo en práctica lo aprendido a través de los talleres de padres, programa de fortalecimiento familiar y visitas presenciales en la institución.

Se identifica que la adolescente tuvo un proceso de crecimiento y compromiso individual y personal, en el cual dadas las circunstancias y antecedentes logró interiorizar su proceso para así cumplir con la totalidad de objetivos y construcción de su proyecto de vida; es importante que para el aprovechamiento del tiempo libre debe realizar la búsqueda e inscripción de aquellas entidades inter institucionales dentro de su contexto barrial, para mantener hábitos y dinámicas de carácter positivo. Es importante que para lograr su independencia debe interiorizar los compromisos y responsabilidades que trae consigo la mayoría de edad y la toma de decisiones como proyecto de vida individual, familiar y social.

Finalmente desde la mirada y el acompañamiento psicosocial se identifica que la adolescente sale con actitud positiva y asertiva para los retos que se aproximan en el cambio de dinámica

individual, familiar y social; que bajo la toma adecuada de decisiones y la acción responsable sabrá adaptarse de la manera más idónea y pertinente.

Desde el área de nutrición se evidencia que para la valoración de egreso aumentó 0,2 kg de peso y su estatura fue igual respecto al último control, determinando como diagnóstico nutricional riesgo de talla baja para la edad e imc adecuado para la edad; evidenciándose que si bien la adolescente aún no se encuentra dentro de los rangos de normalidad de las curvas de crecimiento y desarrollo, durante su estadía en la institución se logró que la adolescente se apropiara sobre los adecuados hábitos de alimentación que le permitan lograr con su objetivo nutricional; adicionalmente, se refuerza con Yensi la importancia de la realización de actividad física que complementa una adecuada alimentación para favorecer al aumento de su estatura.

Se recomienda para el egreso de la menor que se realicen controles de crecimiento y desarrollo mínimo cada 3 meses para continuar controlando sus medidas antropométricas y así lograr que la adolescente se encuentre dentro de los percentiles de normalidad de las curvas de crecimiento y desarrollo.

Adolescente goza de buen estado de salud general, no ha sido necesario el traslado a centro de salud por urgencias, niega alergias o enfermedades de base, tiene orden administración de medicamento 1 Tab Vitamina C cada 24 horas por 30 días. Adicionalmente queda pendiente agendar cita con Optometría y Otorrinolaringología.

A nivel académico se encuentra en ciclo 4 (octavo y noveno), trabajado mediante guías por plan de contingencia COVID-19, se encuentra motivada ya que sus profesores han realizado comentarios positivos ante su proceso escolar, se evidencia cambios positivos en su lectura comprensiva, escritura legible y procesos básicos matemáticos. Se debe revisar plataforma a diario y ir revisando las tareas así como van llegando. En el SENA continuar con curso Pedagogía humana la contraseña yensisen20211.

CONCEPTO

Durante la permanencia de la adolescente en la institución se muestran avances significativos a nivel personal logra seguir normas, reglas y límites, promueve estrategias para la solución de problemas, así mismo cuenta con canales de comunicación asertivo, adquiere herramientas apropiadas para orientar sus habilidades a su proyecto de vida, busca estrategia para fomentar la sana convivencia, cuenta con herramientas para la prevención de situaciones de riesgo y muestra pensamiento reflexivo sobre lo que dio origen a su ingreso.

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES

- La progenitora se compromete a continuar fortaleciendo su rol como cuidadora, establecer normas y límites dentro del hogar y empoderarse positivamente en su rol como cuidadora/progenitora.
- Desde el área de nutrición, la progenitora y adolescente se comprometen a continuar con los hábitos de alimentación saludable que se han enseñado dentro de la institución y continuar reforzando la ingesta de todos los grupos de alimentos para continuar con el adecuado crecimiento y desarrollo de la adolescente. Así mismo, se comprometen a realizar actividad física mínimo 30 minutos diarios. Finalmente, se refuerza a Yensi y a sus acudientes sobre las porciones adecuadas de acuerdo a su edad y a sus requerimientos energéticos y nutricionales.



- la adolecente se compromete a trabajar en la búsqueda que las instituciones sociales, estatales y privadas que le permitan el crecimiento personal, laboral y social; para así mantener procesos de inclusión adecuados dentro del contexto determinado al reintegro.
- La progenitora deberá incentivar la importancia de continuar sus actividades académicas brindándole apoyo y orientación durante su etapa escolar, entregando tareas en tiempo estipulado y con la autonomía con las que la ha realizado dentro de la fundación.

Cordialmente,


Diana Carolina
Pinzon
Trabajadora Social

Carolina
Fernanda Acosta


Pinzon
Psicóloga

**EQUIPOS PSICOSOCIAL
FUNDACIÓN SURCOS
SE CORRE TRASLADO Y DEL DICTAMEN PERICIAL y LAS PRUEBAS, NO HAY NINGUNA
MANIFESTACION**

VALORACION PROBATORIA

La Defensoría de Familia estima que las pruebas obrantes: informe de egreso de la Fundación Surcos y de acuerdo a que la joven cumplió la mayoría de edad el día de ayer según registro civil de nacimiento.

Por lo anterior, esta Defensoría de Familia considera que se debe cambiar la medida de ubicación del adolescente **JENSI YINET MEDINA GOMEZ** de ubicación institucional por la de reintegro con familia de origen con la progenitora señora **ALBEIRA MEDINA GOMEZ**, teniendo en cuenta el concepto emitido por la Fundación y que la joven cumplió la mayoría de edad en el día de ayer, en interés superior de **JENSI YINET**, debido a que la progenitora ha querido asumir su cuidado. Durante la permanencia de la adolescente en la institución se muestran avances significativos a nivel personal logra seguir normas, reglas y límites, promueve estrategias para la solución de problemas, así mismo cuenta con canales de comunicación asertivo, adquiere herramientas apropiadas para orientar sus habilidades a su proyecto de vida, busca estrategia para fomentar la sana convivencia, cuenta con herramientas para la prevención de situaciones de riesgo y muestra pensamiento reflexivo sobre lo que dio origen a su ingreso.

CONSIDERANDO:

Primero: : Los Artículo 22 de la ley 1098 de 2006 establecen que Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener y crecer en el seno de la familia, a ser acogidos y no ser expulsados de ella. Los niños, las niñas y los adolescentes sólo podrán ser separados de la familia cuando ésta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos conforme a lo previsto en este Código. En ningún



13

caso la condición económica de la familia podrá dar lugar a la separación y el Artículo 23. Custodia y cuidado personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que sus padres en forma permanente y solidaria asuman directa y oportunamente su custodia para su desarrollo integral. La obligación de cuidado personal se extiende, además, a quienes convivan con ellos en los ámbitos familiar, social o institucional, o a sus representantes legal.

RESOLUCIÓN No 1200 del 15 de septiembre de 2021

Por lo anteriormente expuesto, este despacho

RESUELVE

PRIMERO: CAMBIAR la medida de ubicación del NNA **JENSI YINET MEDINA GOMEZ**, identificada con tarjeta de identidad No 1.002.548.225, de ubicación en la Fundación Surcos por la de **REINTEGRO** a su familia de origen con la señora **ALBEIRA MEDINA GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 53.071.077 expedida en Bogotá, en calidad de progenitora

SEGUNDO: CIERRESE el proceso de Restablecimiento de derechos por mayoría de edad y por haberse restablecido los derechos.

Notifíquese y cúmplase,

La presente providencia se notifica en estrados para los presentes, los que no se hacen presentes, se ha de notificar por estado. **NO HAY RECURSO.**

Esperanza Acero Reyes.

ESPERANZA ACERO REYES

Defensor de Familia
Centro Zonal Engativá

JENSI YINET MEDINA GOMEZ
T.I. No 1.002.548.225

ALBEIRA MEDINA GOMEZ
C.C. No 53.071.077 de Bogotá



ACTA DE ENTREGA DEL NNA JENSI YINET MEDINA GOMEZ, SIM 1762129609 Y HSF 1002548225

En Bogotá D.C. a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2021, Defensora de Familia realiza AMONESTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO POR INOBSERVANCIA Y/O AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS, la señora **ALBEITA MEDIA GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 53.071.077 de Bogotá, domiciliado y residente en la Diagonal 73 A Sur No 182 D-07 Barrio Bosa Progreso de Bogotá, celular 3105797655, se le hace entrega de la NNA **JENSI YINET MEDINA GOMEZ**, quien se encuentra en buen estado de salud:

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES:

- La progenitora se compromete a continuar fortaleciendo su rol como cuidadora, establecer normas y límites dentro del hogar y empoderarse positivamente en su rol como cuidadora/progenitora.
- Desde el área de nutrición, la progenitora y joven se comprometen a continuar con los hábitos de alimentación saludable que se han enseñado dentro de la institución y continuar reforzando la ingesta de todos los grupos de alimentos para continuar con el adecuado crecimiento y desarrollo de la adolescente. Así mismo, se comprometen a realizar actividad física mínimo 30 minutos diarios. Finalmente, se refuerza a Yensi y a sus acudientes sobre las porciones adecuadas de acuerdo a su edad y a sus requerimientos energéticos y nutricionales.
- La joven se compromete a trabajar en la búsqueda que las instituciones sociales, estatales y privadas que le permitan el crecimiento personal, laboral y social; para así mantener procesos de inclusión adecuados dentro del contexto determinado al reintegro.
- La progenitora deberá incentivar la importancia de continuar sus actividades académicas brindándole apoyo y orientación durante su etapa escolar, entregando tareas en tiempo estipulado y con la autonomía con las que la ha realizado dentro de la fundación.

En constancia se procede a dar lectura, aprobación y posterior firma de la presente acta por quienes intervinieron en la diligencia.

Esperanza Acero Reyes

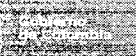
ESPERANZA ACERO REYES
Defensora de Familia

Jensy Medina

JENSI YINET MEDINA GOMEZ
T.I. No 1.002.548.225

Albeira Medina Gomez

ALBEIRA MEDINA GOMEZ
C.C. No 53.071.077 de Bogotá



14

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

CLASE DE PROCESO	NOMBRE DEL NNNA	No HSF SIM	AUTO Y/O RESOLUCION DE FECHA
Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.	JENSI YINET MEDINA GOMEZ	SIM 1762129609 Y HSF 1002548225	Audiencia de fecha 15 de septiembre de 2021 por el cual se cambia la medida

Se deja constancia que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría de la Defensoría de Familia desde las 08:00 A.M. hasta las 5:00 P.M. del día de hoy **16 de septiembre de 2021**. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso.

Esperanza Acero Reyes

ESPERANZA ACERO REYES
Defensoría de Familia



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Bogotá

Centro Zonal Engativá



El futuro
es de todos



15

Bogotá D.C. 15 de septiembre de 2021

BOLETA DE EGRESO

INSTITUCION: FUNDACION SURCOS.

NNA: JENSI YINET MEDINA GOMEZ

SIM: 1762129609

HSF: 1002548225

MOTIVO: REINTEGRO FAMILIAR

Esperanza Acero Reyes.

ESPERANZA ACERO REYES
DEFENSORA DE FAMILIA
CENTRO ZONAL ENGATIVA

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Centro zonal Engativá I
Carrera 103 No 73-13 Álamos Norte
PBX: 437 76 30 ext. 130001

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Bogotá D.C. 15 de septiembre del año 2021

Nombre de la Adolescente: Jensi yineth Medina

FORMATO DE PERTENENCIAS

Se realiza entrega de pertenencias el día 15 de septiembre del 2021. Referente al cual se realiza inventario y es entregado a la acudiente quien se acerca a la fundación y se le realiza la respectiva entrega de pertenencias a la beneficiaria.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ELEMENTO
3	Leggins
6	Camisetas
1	sudadera
7	Pantys
2	jeans
3	Top
2	Medias
3	Buzo
1	Toalla
1	Pijama
1	Desodorante
1	Jabón
1	peineta
1	caja de marcadores
4	Par de zapatos
1	Par de chancas
1	bolsa con gafas y regalos y moñas
7	Cuadernos
1	Carpeta
7	peluches
1	maleta con cartuchera

Jensy Medina

Nombre:

Niña y/o adolescente

Albeira Medina Gomez

Nombre:

Acudiente

Diana Contreras

Nombre:

Funcionario Fundación Surcos – Sede B

Bogotá 30 de marzo de 2021

17

ICB comisaria de familia Engativá Bogotá

Sin Responder

Referencia derecho de petición

Dra. Esperanza Cubillos Referencia derecho de petición. Yo Jency Yined Medinas Gómez con tarjeta de identidad 1.002.548225. Amparada en la política de la infancia y adolescencia me postulo como veedor en cumplimiento en defender los derechos que nos corresponden.

Con certeza se a cabalidad que velare por los deberes y derechos que se consagran en la ley y a su vez me amparo en el artículo de la corte interamericana de derechos humanos que enfatiza la política de la libre expresión a su vez manifiesta que es la piedra angular de la sociedad y esencial para democracia.

La sala civil de la corte suprema del mes de septiembre 22 del 2020 rectificó que no debe existir un temor fundado para quienes desean manifestarse pacíficamente y la corte añade es una obligación del estado proteger la libre expresión portal razón me postulo por el periodo de 6 meses a partir de la fecha en defender los derechos que están siendo vulnerados por parte del ICBF.

Es el comienzo de fortalecer mi carrera de derecho que estudiare a consecuencia de la inobservación silencio administrativo admisión que he tenido presenciar por el mal manejo del restablecimiento de derecho de los más innumerables niños niñas y adolescentes.

Gracias por la atención prestada


Jency Yined Medina Gómez


TJ: 1002548225

Tel: 3102145454

Dirección: Fundación surco

Correo: funmanoslibre@gmail.com

Jency Yined Medina Gómez

0300
FUNDACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
REGIONAL BOGOTÁ
 1 UNEXO
31 MAR 2021

18

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.002.548.225

APELLIDOS
MEDINA GOMEZ

NOMBRES
JENSI YINET



Jeny
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-2003

JERICO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

14-SEP-2021

FECHA DE VENCIMIENTO

09-SEP-2020 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

A+ F
G S RH SEXO

Alexandra Vega Rocha
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDRA VEGA ROCHA



A-1500150-01159701-F-1002548225-20200914 0071741300A 1 8500810184

Bogotá 30 de Mayo de 2021

19

Dirección General
ICBF

Sin Responder

Referencia del Proceso Derecho de Peticion
de la manera mas atenta y Respetosa

me dirigio a usted para pedirle tienen
deuelb a mi hermana porque la tienen
detenida si no acometido ningun delito
ella es mi vida es mi todo bases fui pedit
auxilio socio imelo hicieron en se lugar prebase
el silencio en pagado 6 meses en los cuales s
solo una ves e poeino ver a mi hermanita que
me hije en el hercho de beria estube
ospitalizada acusa de las malas acciones de
la señora defensora que lleo el caso de mi hermana
que no tiene porque estar en serado como una
presd solo quiero la libertad de ella estar
Junto a mi hermanita esto mas importante e n
mi vida quiero buscia la libertad de mi
hermanita: es mi motor de vida espero que me
escuchen i no me den mi derecho a la libre expresion
he como lo hicieron con mi hermanita que me
buherraron todos sus derechos ASPROKES ASES TA

Atentamente
Sara Hernandez

cc 53071077
Albeira Medina Gomez

ora: esperanza

que es una tarea titánica a la

defensa de los demás vulnerables, por consiguiente de la manera más atenta y respetuosa me dirijo a usted para solicitarle que, en mi caso se tenga en cuenta los derechos fundamentales que por inobservancia, omisión, el defensor me inició mi proceso vulnera.

Artículo 15 de la constitución que se corrija toda la información por las atentas observaciones, acusaciones se tiene de mí, de mi madre y de personas que cuando pedí auxilio y socorro fueron los únicos que me protejieron, no fue mi madre quien me abandono, "fue el estado"

Artículo 44, artículo 42, de la constitución de familia es un derecho fundamental de la sociedad, hace 5 meses estoy institucionalizada sin estar con mi familia me siento psicológica, emocional afectada por hechos al parecer "denunciar es delito" y eso es exactamente lo que ocurrió en mi caso

Artículo 45 de la constitución mi labor social es un derecho y eso me ayudaba psicológicamente para tratar de sanar el daño que me hizo el agresor, quiero informarle que cuando salga de este lugar del cual injustamente estoy "volvire" pero no esta en mi capacidad, lo voy en defender los derechos de los niños, niñas adolescentes, docto que usted si ha estado obrando dirigente, mente, por otros funcionarios que hicieron lo correspondiente, la pandemia no es una excusa para no actuar en defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y eso era precisamente que yo hacía "labor social" eso era lo que me estaba inculcando quienes "si" defieren en los derechos.

Artículo 45, 67 de la constitución el derecho a la salud, mi hermanita menor

sin responder

estudio hospitalizada en causa de los hechos, yo fue 2 veces a pedir ²⁰auxilio y apoyo.
El centro especializado revivir del icbf y se lo negaron, la inobservancia prevalece
y es lugar, estoy institucionalizada, en mi estado de salud, en un me queda fuerzas
gracias a quienes han visto de cerca mi proceso: la mamá angela, la mamá Ferrnanda
y mamá Contreras, la psicóloga camila zapata a todo el equipo humano que hay en
este lugar a todos ellos gracias, no voy a estar en este lugar toda mi vida
estoy a escasos meses de tomar mis propias decisiones que serán determinante
para mi vida atendido mis deberes y persiguiendo mis "derechos" aun que se
se tengo derechos a no tener derechos, eso es lo que presumo por estar aquí solo
quiero estar con mi familia, son mi vida, mi todo, no este lugar, tampoco en unos documen
tos que pronto se archivara, es mi familia donde se restablecen mis derechos:

Artículo 52 y 67, 70, el derecho a la recreación, a la cultura, las artes son escasas
en este lugar son vitales para el desarrollo de todo ser humano, no se puede tener
esos derechos en aislamiento y la culpa no es de la pandemia o encerrado como
un preso El psicólogo, Psiquiatra Dr. Hertein de la universidad de Toluca dice..... el
artista es el portavoz de una tragedia con su obra Fortalece la creatividad de
un niño un joven un adulto, El arte es la legítima defensa y debe ser un derecho
fundamental,

Artículo 67 y 68, los padres tienen derecho a escoger el lugar y tipo de
educación en este lugar solo tengo un día a la semana para seguir académica
entre mis estudios mi colegio tengo libertad para mis tareas y tengo toda la
semana para mi aprendizaje, el año pasado estuve a punto de perder el año
es el tercer periodo mis notas fueron cero, Pero gracias a Dios, y a mi mamá
y estudio pendiente y me apoyo y la profe de biología, y al profesor Edward Roche

ya los demás directivos que vieron mi caso vulnerar mis derechos

(21)

pase el año.

Artículo 79 y 80 Formetar el medio ambiente, En el lugar en que me encuentro para todas las niñas, se debe promover la educación ambiental con fin de cuidar nuestro planeta y en lo posible usar elementos que sean amigos con el medio ambiente.

Artículo 30 El derecho a la libertad. Llevo 133 días, 3192 Horas, 191.

o minutos. 11.505600 segundos, Privada de libertad, no sabía que aquí en Colombia denunciar sea un delito, en mi corta edad. he tenido que ver con el estado, la familia y la sociedad. han cortado mis alas, artículo 40, El estado no me auxilio, no es justo no creo en la justicia, ningún ser humano puede sentir indignación por lo que sucedió más que a mi presente y mi futuro es incierto aquí, mientras tanto otros deciden por mi, adolescencia, acaso me acompañaran cuando tengo la mayoría de edad, lo dudo el restablecimiento de derechos no es tener a nadie privado de la libertad solo por el hecho de denunciar un delito.

H. Jency Yiveth Medina Gomez

1002548225

Dirección Fundación SURCOS

Gracias por su atención defensora

BF Centro Zonal de Engativá
Esperanza

Experiencia del proceso Derecho de petición

SIM No. 77627-7609

22

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.002.548.225

MEDINA GOMEZ

APELLIDOS

JENSI YINET

NOMBRES

Jeny
6

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-2003

JERICO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

14-SEP-2021

FECHA DE VENCIMIENTO

09-SEP-2020 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

A+

G S RH

F

SEXO

[Signature]

REGISTRADOR NACIONAL
ALEJANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO



A-1500150-01159701-F-1002548225-20200914 0071741300A 1 8500610184

Bogota D.C. Enero 15 de 2021



BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada



No. 202134013000012862 Código Web: 5&k10+
Radicador: MaryVelandia Fecha: 18/01/2021 15:10:14 Folios: 1
Remitente: ALBEIRA MEDINA
Destino: Centro Zonal Engativa (Bogota)
Asunto: SOLICITA RETORNAR A LA NNA YENSI YI

Señor

DEFENSOR HECTOR AVILA

REF: DERECHO DE PETICION

Sin respuesta

De la manera mas atenta

Yo, ALBEIRA MEDINA identificada con C.C. 53.071.077 en calidad de madre de la joven YENSI YINED MEDINA GOMEZ solicito que me sea escuchada mi derecho de petición, Señor DEFENSOR HECTOR AVILA la matrícula de mi hija YENSI YINED MEDINA GOMEZ ya en esta en el colegio PABLO DE TARSO donde se encontraba cursando su colegiatura por eso quisiera que no se pierda el cupo, ya que en este año solo será por video llamada, quisiera saber si tengo la oportunidad de volver a tener a mi hija nuevamente conmigo.

Mi hija pequeña la extraña mucho, se lo pido como madre y póngase la mano en el corazón como padre, por favor no le niegue la oportunidad que mi hija retorne a su colegio, disfrutar de su hermana, es muy duro para la hermanita, sueña con ella y que la lleve a su colegio y la recoja, se lo suplico devuélvanle la felicidad a las 02 hermanas, quisiera saber si me hicieran la visita para que se den cuenta que no están en completo abandono porque tenía su comida bien balanceada.

Atentamente,

Albeira Medina Gomez

ALBEIRA MEDINA

C.C. 53071077

Diag 73ª sur No. 82D-07

Cel. 3052145154

En mérito de lo expuesto **EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA, SUBSECCIÓN B**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

FALLA:

- 1º) **Revócase** la sentencia de 7 de diciembre de 2020 proferida por el Juzgado Veintidós Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia

- 2º) Con base en los elementos probatorios puestos en conocimiento en el trámite de la impugnación **declárase** que existió amenaza de vulneración por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – centro especializado “Revivir” del derecho constitucional fundamental de petición de la parte actora y respecto de su protección **declárase** la configuración de hecho superado.

- 3º) **Declárase** la ausencia de legitimación en la causa por activa respecto del señor Carlos Mario Cruz Leuro para solicitar la protección de los derechos constitucionales fundamentales a la salud, educación, familia, paz, prohibición de penas de destierro y confiscación, libertad y libre escogencia de profesión u oficio de las menores J.Y.M.G y S.Y.H.M

- 3º) **Notifíquese** esta decisión personalmente al demandante y a la entidad demandada a los siguientes correos electrónicos fun.manoslibres@gmail.com, notificaciones.judiciales@icbf.gov.co, Yina.Lugo@icbf.gov.co.

- 4º) **Comuníquesele** este fallo al juez de primera instancia y remítasele copia de la misma.

Expediente 11001-33-35-022-2020-00352-01
Actor: Carlos Mario Cruz Leuro
Acción de tutela – Impugnación fallo

5ª) Ejecutoriada esta providencia remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, con las respectivas anotaciones secretariales previas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Discutido y aprobado en sesión de Sala de la fecha, según Acta No.


FREDY IBARRA MARTÍNEZ
Magistrado


MOISÉS RODRIGO MAZABEL PINZÓN
Magistrado


ÓSCAR ARMANDO DIMATÉ CÁRDENAS
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

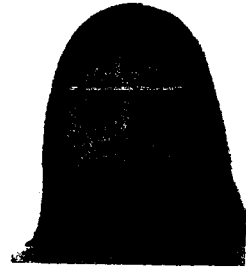
NÚMERO 1.002.548.225

MEDINA GOMEZ

APELLIDOS

JENSI YINET

NOMBRES



Jeny

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-2003

JERICO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

14-SEP-2021

FECHA DE VENCIMIENTO

09-SEP-2020 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

A+

G S RH

F

SEXO

Alexander Vega Rocha

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1500150-01159701-F-1002548225-20200914

0071741300A 1

8500610184

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO: 1.012.410.174
HERNANDEZ MEDINA

APELLIDOS
SARA YISSED

NOMBRES

Sara Hernandez

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-ABR-2012
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
24-ABR-2030

FECHA DE VENCIMIENTO
18-MAR-2021 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

O+ F
G S RH SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA NOCCIA



P-1500150-01224841-F-1012410174-20210329 0073902913A 1 8501749098

FORMULACION MEDICA EXTERNO

Paciente **SARA YISSED HERNANDEZ MEDINA** Edad **8 Años \ 6 Meses \ 12 Días** Follo **6**
 Identificación **1012410174** Telefono Movil **3118128730** No. Historia **1012410174**
 Centro- Atencion **USS PATIO BONITO TINTAL** Telefono Fijo **5550950** Ingreso **3867728**
 Direccion **CALLE 10 # 86 - 58** Fecha Ingreso **05/11/2020 6:43:13 p. m.**
 Entidad **RS_120_2 - EPS CAPITAL SALUD - PGP N°024 - 2020** Fecha prescripcion **06/11/2020 7:48 a. m.**
 No. Cama **Area de Servicio: KE11A17 - PSIQUIATRIA PATIO BONITO TINTAL**
 Ubicacion Cama **OBSERVACION RESPIRATORIA**
 Plan de Beneficios: **RS_120_2 - EPS CAPITAL SALUD - PGP N°024 - 2020**

Diagnostico Principal : F920 - TRASTORNO DEPRESIVO DE LA CONDUCTA

MEDICAMENTOS POS

Medicamento	Cantidad	Concentra.	Unidad	Via Admin.	Posologia	T.D.	Dura.
MED727 FLUOXETINA 20MG/5ML SOLUCION ORAL FRASCO X 70 ML	(1) UNO	20 MG	FRASCO	Oral	DAR 2.5 CC DESPUÉS DEL DESAYUNO	<input checked="" type="checkbox"/>	30 d

Total Items: 1

LISTADO DE DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO	PRINCIPAL	DE INGRESO	DE EGRESO
F920	TRASTORNO DEPRESIVO DE LA CONDUCTA	Presuntivo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

[Signature]
 Daniel Felipe Garzon Zabala
 Psiquiatra Infantil - General
 U. Jovieriro
 T. 018 404 775
 P.M. 1018404775

GARZON ZABALA DANIEL FELIPE
PSIQUIATRIA
 Cedula de ciudadanía-1018404775

Reclame **INMEDIATAMENTE**, validez 72 horas, horario de la farmacia ambulatoria: lunes a viernes de 7:30 am a 6:00 pm jornada continua, sabados de 7:30 a.m a 1:00 p.m

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

NIT. 900959048

Call center: 2091480 opc. 8

Fecha Actual : viernes, 06 noviembre 2020

FORMULACION MEDICA EXTERNO

29

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

Paciente	SARA YISSED HERNANDEZ MEDINA	Edad	8 Años \ 6 Meses \ 12 Días	Folio	6
Identificacion	1012410174	Telefono Movil	3118128730	No. Historia	1012410174
Centro- Atencion	USS PATIO BONITO TINTAL	Telefono Fijo	5550950	Ingreso	3867728
Direccion	CALLE 10 # 86 - 58			Fecha Ingreso	05/11/2020 6:43:13 p. m.
Entidad	RS_120_2 - EPS CAPITAL SALUD - PGP N°024 - 2020			Fecha prescripcion	06/11/2020 7:48 a. m.
No. Cama	TNOP10203 - CAMILLA 12 - OBSERVACION RESPIRATORIA	Area de Servicio:	KE11A17 - PSIQUIATRIA PATIO BONITO TINTAL	Suministro Paciente	
Ubicacion Cama	OBSERVACION RESPIRATORIA				
Plan de Beneficios:	RS_120_2 - EPS CAPITAL SALUD - PGP N°024 - 2020				

Diagnostico Prncipal : F920 - TRASTORNO DEPRESIVO DE LA CONDUCTA

INDICACIONES PACIENTE

PAQUETE DE INTERVENCIÓN EN CRISIS AMBULATORIO.
VALORACIÓN PRIMERA VEZ PSICOLOGÍA 1
TRABAJO SOCIAL 1
JUNTA MÉDICA 1
PSICOTERAPIA INDIVIDUAL 5
PSICOTERAPIA FAMILIAR 2

LISTADO DE DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO	PRINCIPAL	DE INGRESO	DE EGRESO
F920	TRASTORNO DEPRESIVO DE LA CONDUCTA	Presuntivo	<input checked="" type="checkbox"/>		

Felipe Garzon Zabala
 Psiquiatra Inicial - Genero: a
 C.C. 1.018.404.775
 P.M. 1018404775

GARZON ZABALA DANIEL FELIPE
 PSIQUIATRIA
 Cedula de ciudadanía-1018404775

Resultado Examen:

Estado Paciente Egreso

True

Justificación Muerte: VIVO

DIAGNÓSTICOS

TIPO DIAGNÓSTICO	CÓDIGO	NOMBRE	HC
Ingreso/Relacionado	F329	EPISODIO DEPRESIVO, NO ESPECIFICADO	<input checked="" type="checkbox"/>

EVOLUCIONES

FECHA	MÉDICO	DESCRIPCION
-------	--------	-------------

05/11/2020 11:53 p. m. **RIANO LOPEZ LUIS HERNANDO**
 Respuesta de Interconsulta: Análisis subjetivo: ***INTERCONSULTA PEDIATRIA***SE VALORA PACIENTE CON TODOS LOS EPP REQUERIDOS Y PREVIO LAVADO DE MANOS/ACOMPAÑANTE: ALBEIRA MEDINA GOMEZ (MADRE)TELEFONO: 3024215825MC: * ANDA CON SENTIMIENTOS TRISTES*EA: ESCOLAR FEMENINA DE 8 AÑOS DE EDAD, EN COMPAÑIA DE MADRE, QUIEN REFIERE CUADRO CLINICO DE 20 DÍAS DE EVOLUCIÓN CONSISTENTE EN ASTENIA, ADINAMIA, SENTIMIENTOS DE MINUSVALIA, ANIMO TRISTE, INSOMNIO DE CONCILIACIÓN, LLANTO FACIL, HA REFERIDO EN 2 OCASIONES "ME QUIERO MORIR", HIPOREXIA Y BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR, INCLUSO EPISODIOS DE HETEROAGRESIVIDAD, SECUNDARIO A SEPARACIÓN DE LA HERMANA MAYOR (17 AÑOS) DADO QUE ELA SE ENCUENTRA INSTITUCIONALIZADA POR ICBF DADO CUADRO DE ABUSO SEXUAL Y SOSPECHA DE NEGLIGENCIA POR NO DENUNCIO A TIEMPO, MADRE COMENTA NO PERMITEN LLAMADAS NI VISITAS LO QUE HA DETONADO EL CUADRO ACTUAL. NIEGA GESTOS O INTENTOS DE SUICIDIO; NO FIEBRE NI SINTOMAS RESPIRATORIOS, NO CONTACTO CON PERSONAS POSITIVAS O SOSPECHOSAS PARA SARS-COV2. RXSS: NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA A LA REFERIDA. ANTECEDENTES: - PERINATALES: FRUTO DE SEGUNDA GESTACION, PARTO VAGINAL A TERMINO, CONTROLADO, PAN Y TAN: NO RECUERDA, EGRESO CONJUNTO. - PATOLOGICOS, HOSPITALIZACIONES, QUIRURGICOS, ALERGICOS, TRANSFUSIONALES, TRAUMATICOS: NIEGA. FAMILIARES: ABUELA MATERNA CANCER LARINGE Y ABUELO MATERNO CANCER GASTRICO. - SOCIAL: VIVE CON MADRE EN APARTAMENTO ARRENDADO, CON TODOS LOS SERVICIOS, ESTRATO 1, MASCOTAS: GATO, FUMADORES: NO, HUMEDAD: NO, MADRE TRABAJA EN CASAS DE FAMILIA. - ND: CURSANDO PRIMERO DE PRIMARIA (NO HA PERDIDO AÑOS), ADECUADO DESEMPEÑO ESCOLAR, PERO HA BAJADO RENDIMIENTO. - PAI: COMPLETO PARA LA EDAD Análisis objetivo: PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, AFEBRIL, ADECUADO ESTADO DE HIDRATACION, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, NORMOCEFALO, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, OROFARINGE SIN ERITEMA, SIN PLACAS, RINOSCOPIA NORMAL, OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, NO MASAS NI ADENOPATIAS CERVICALES. SIGNOS VITALES: TA: 94/52 MMHG, FC: 90/MIN, FR: 18/MIN, T: 36.8°C, SATO2: 96% A FIO2 AMBIENTE PESO: 23.8 KG, TALLA: 122 CM TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, SIN SOBREAgregados. ABDOMEN CON PERISTALTISMO CONSERVADO EN 4 CUADRANTES, NO DISTENSION, BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, NO MASAS NI VISCEROMEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. EXTREMIDADES SIMETRICAS, EUTROFICAS, NO EDEMA, PULSOS SIMETRICOS DE ADECUADA AMPLITUD, LLENADO CAPILAR DISTAL 2 SEGUNDOS. GENITALES EXTERNOS NROMOCONFIGURADOS MASCULINOS. PIEL SIN LESIONES. NEUROLOGICA, ALERTA, DISTIMICA, ANIMO TRISTE, LENGUAJE ADECUADO PERO CON POBRE INTERACCION CON EL EXAMINADOR, MOVILIZA 4 EXTREMIDADES, NO FOCALIZACIONES, NO SIGNOS MENINGEOS. Respuesta: SARA, ESCOLAR FEMENINA DE 8 AÑOS DE EDAD, SIN ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA QUIEN POSTERIOR A SEPARACIÓN DE HERMANA MAYOR (LA CUAL SE ENCUENTRA INSTITUCIONALIZADA EN ICBF POR ABUSO SEXUAL Y NEGLIGENCIA) HA PRESENTA CUADRO CLINICO DE YA 20 DIAS DE EVOLUCIÓN CONSISTENTE EN ASTENIA, ADINAMIA, SENTIMIENTOS DE MINUSVALIA, ANIMO TRISTE, INSOMNIO DE CONCILIACIÓN, LLANTO FACIL, HA REFERIDO EN 2 OCASIONES "ME QUIERO MORIR", HIPOREXIA Y BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR, INCLUSO EPISODIOS DE HETEROAGRESIVIDAD "ME TIRA LAS COSAS, SE PONE BRAVA POR TODO", NIEGA ALUCINACIONES VISUALES O AUDITIVAS, AL EXAMEN FISICO AFEBRIL, HIDRATADA, EUPNEICA, NO SIGNOS DE BAJO GASTO, NO SDRA, OXIMETRIAS DINAMICAS ADECUADAS A FIO2 AMBIENTE, NO ABDOMEN AGUDO, NO ASPECTO TOXICO, SE CONSIDERA POSIBLE TRASTORNO DEPRESIVO DE LA CONDUCTA, SE HOSPITALIZA PARA VALORACIÓN POR PSIQUIATRIA Y TRABAJO SOCIAL, POR EL MOMENTO SIN INDICACION DE OTRAS CONDUCTAS O TERAPEUTICAS, SE EXPLICA CONDUCTA A MADRE, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR. DIAGNOSTICOS: 1. TRASTORNO DEPRESIVO DE LA CONDUCTA Diagnóstico: TRASTORNO DEPRESIVO DE LA CONDUCTA Tratamiento: - HOSPITALIZAR PEDIATRIA URGENCIAS OBSERVACIÓN- DIETA ADECUADA PARA LA EDAD- ACOMPAÑANTE PERMANENTE- P/ VALORACIÓN POR PSIQUIATRIA Y TRABAJO SOCIAL- CSVIAC

06/11/2020 07:48 a. m. **GARZON ZABALA DANIEL FELIPE**
 Objetivo EXAMEN MENTAL: PORTE CUIDADO, ALERTA, ORIENTADA GLOBALMENTE, EUPROSEXICA, EULÁLICA. PENSAMIENTO SIN DELIRIOS, SIN IDEAS DEPRESIVAS, NO ALTERACIONES EN LA FORMA NI EN EL CURSO DE LAS ASOCIACIONES. AFFECTO IMPRESIONA DE TONO TRISTE, ALTERACIONES SENSORIOPERCEPTIVAS, NORMOBÚLICA, NORMOQUINÉTICA. Análisis Paciente de 8 años, que cursa con un trastorno depresivo de la niñez, que amerita el inicio de un manejo FARMACOLÓGICO Y PSICOTERAPÉUTICO DE FORMA AMBULATORIA. SE INICIA MANEJO FARMACOLÓGICO CON FLUOXETINA SUSP 2.5 CC DESPUÉS DEL DESAYUNO, ASÍ COMO INICIAR PROCESO PSICOTERAPÉUTICO. Plan de Manejo: SE ENTREGA ORDEN DE PLAN TERAPÉUTICO PSICOTERAPÉUTICO. CONTROL POR PSIQUIATRIA INFANTIL PRIORITARIO.

06/11/2020 11:09 a. m. **HERNANDEZ TELLEZ JOHANNA**
 Respuesta de Interconsulta: Análisis subjetivo: HABITA EN EL BARRIO: BOSA ISLANDIA, DIRECCIÓN: CALLE 73 BIS SUR N. 73-16 TENENCIA ARRENDADA CANON DEL ARRENDAMIENTO \$300.000 SERVICIOS \$80.000 ALIENACIÓN \$250.000 MENSUAL TELEFONO N. 3024215825 Análisis objetivo: SE CONOCE MENOR EN LA REVISTA SOCIAL QUIEN SE ENCONTRA EN COMPAÑIA DE LA PROGENITORA ALBEIRA MEDINA IDENTIFICADA CEDULA N. 53071077 QUIEN SE ENTREVISTA Y APORTA INFORMACIÓN: MENOR PROVENIENTE DE FAMILIA MONOPARENTAL JEFATURA FEMENINA CONVIVE CON LA PROGENITORA DE 34 AÑOS, PROGENITOR ALIRIO HERNANDEZ DE 81 AÑOS QUIEN APOYA ECONOMICAMENTE TRABAJA COMO PINTOR DE CARROS, MAS NO TIENE CONVIVENCIA CON LA PACIENTE. SE VERIFICA EN LA BASE DE DATOS ACTIVA CON LA E.P.S CAPITAL SALUD. PROGENITORA INFORMA "MI HIJA DESDE HACE 1 MES VIENE PRESENTANDO CAMBIOS EN SU COMPORTAMIENTO, NO DUERME, ES AGRESIVA, BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR, NO TIENE BUEN ANIMO, MI HIJA DE 17 AÑOS HACE DOS MESES ESTÁ EN BIENESTAR FAMILIAR POR ABUSO Y DESDE ENTONCES SARA HA ESTADO ASÍ QUE LE HACE FALTA SU HERMANITA Y A MANIFESTADO QUERER MORIRSE" ESTA ESCOLARIZADA CURSANDO GRADO PRIMERO EN EL COLEGIO PABLO DE TARZO. LA PACIENTE ESTA CON EL ACOMPAÑAMIENTO CONTINUO CON LA PROGENITORA QUIEN SE LE LLEVA A SU SITIO DE TRABAJO DE LUNES A VIERNES Y LOS DIAS SABADO, DOMINGO Y FESTIVOS ESTA CON LA NIÑA EN CASA. Respuesta: PACIENTE DE 8 AÑOS QUIEN INGRESA REMITIDA EN AMBULANCIA POR PRESENTAR CAMBIOS EN SU COMPORTAMIENTO DESDE HACE UN MES, NO INSOMNIO, ES AGRESIVA, CON BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR, ANIMO TRISTE Y CON IDEAS DE: MINUSVALIA AL PARECER AUSENCIA DE SU HERMANA DE 17 AÑOS Y ENSI MEDINA GOMEZ QUIEN ESTA BAJO PROTECCIÓN DE BIENESTAR FAMILIAR POR CÓDIGO BLANCO. CON MANIFESTACIONES SUICIDAS. POR LO CUAL SE REALIZA FICHA SIVVECOS PARA SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA NO SE EVIDENCIA RIESGO PSICOSOCIAL, FACTORES PROTECTORES, EMPODERAMIENTO EN SU ROL MATERNO. SE DA ORIENTACIÓN PARA EMPEZAR PROCESO TERAPEUTICO Y SEGUIMIENTO POR PSIQUIATRIA Diagnóstico: EPISODIO DEPRESIVO, NO ESPECIFICADO Tratamiento: SE CIERRA INTERCONSULTA POR EL AREA.

06/11/2020 12:06 p. m. **MENEZ DEVIA SANDY MARCELA**

Saupep

MENEZ DEVIA SANDY MARCELA

16
31

Tipo:Médicos Fecha: 16/01/2019 03:31 p. m.
 Detalle: NIEGA
 Tipo:Quirúrgicos Fecha: 16/01/2019 03:31 p. m.
 Detalle: NIEGA
 Tipo:Transfusionales Fecha: 16/01/2019 03:31 p. m.
 Detalle: NIEGA
 Tipo:Tóxicos Fecha: 16/01/2019 03:31 p. m.
 Detalle: NIEGA
 Tipo:Alérgicos Fecha: 16/01/2019 03:31 p. m.
 Detalle: NIEGA
 Tipo:Psiquiátricos Fecha: 16/01/2019 03:31 p. m.
 Detalle: NIEGA
 Tipo:Familiares Fecha: 16/01/2019 03:31 p. m.
 Detalle: CANCER GASTRICO Y FARINGEO ABUELOS MICROTIA
 Tipo:Médicos Fecha: 01/02/2019 07:46 a. m.
 Detalle: NO REFIERE
 Tipo:Médicos Fecha: 05/11/2020 09:15 p. m.
 Detalle: NIEGA TODOS
 Tipo:Médicos Fecha: 05/11/2020 11:53 p. m.
 Detalle: - PERINATALES: FRUTO DE SEGUNDA GESTACION, PARTO-VAGINAL A TERMINO, CONTROLADO, PAN Y TAN: NO RECUERDA, EGRESO CONJUNTO.
 - PATOLOGICOS, HOSPITALIZACIONES, QUIRURGICOS, ALERGICOS, TRANSFUSIONALES, TRAUMATICOS: NIEGA
 - FAMILIARES: ABUELA MATERNA CANCER LARINGE Y ABUELO MATERNO CANCER GASTRICO.
 - SOCIAL: VIVE CON MADRE EN APARTAMENTO ARRENDADO, CON TODOS LOS SERVICIOS, ESTRATO 1, MASCOTAS: GATO, FUMADORES: NO, HUMEDAD: NO, MADRE TRABAJA EN CASAS DE FAMILIA
 - ND: CURSANDO PRIMERO DE PRIMARIA (NO HA PERDIDO AÑOS), ADECUADO DESEMPEÑO ESCOLAR, PERO HA BAJADO RENDIMIENTO.
 - PAI: COMPLETO PARA LA EDAD

Examen Físico:

TAD
 89
 OBSERVACIONES
 CONCIENTE, ALERTA, ORIENTADA, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, HIDRATADA.

Resultados e Interpretación de paraclínicos

RESPUESTA INTERCONSULTA PSIQUIATRIA
 PACIENTE DE 8 AÑOS, QUE CURSA CON UN TRASTORNO DEPRESIVO DE LA NIÑEZ, QUE AMERITA EL INICIO DE UN MANEJO FARMACOLÓGICO Y PSICOTERAPÉUTICO DE FORMA AMBULATORIA. SE INICIA MANEJO FARMACOLGICO CON FLUOXETINA SUSP 2.5 CC DESPUÉS DEL DESAYUNO, ASÍ COMO INICIAR PROCESO PSICOTERAPÉUTICO.

RTA IC TRABAJO SOCIAL

PACIENTE DE 8 AÑOS QUIEN INGRESA REMITIDA EN AMBULANCIA POR PRESENTAR CAMBIOS EN SU COMPORTAMIENTO DESDE HACE UN MES, NO INSOMNIO, ES AGRESIVA, CON BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR, ÁNIMO TRISTE Y CON IDEAS DE MINUSVALIA AL PARECER AUSENCIA DE SU HERMANA DE 17 AÑOS YENSI MEDINA GOMEZ QUIEN ESTA BAJO PROTECCIÓN DE BIENESTAR FAMILIAR POR CÓGIGO BLANCO, CON MANIFESTACIONES SUICIDAS, POR LO CUAL SE REALIZA FICHA SISVECOS PARA SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA.
 NO SE EVIDENCIA RIESGO PSICOSOCIAL, FACTORES PROTECTORES, EMPODERAMIENTO EN SU ROL MATERNO. SE DA ORIENTACIÓN PARA EMPEZAR PROCESO TERAPEUTICO Y SEGUIMIENTO POR PSIQUIATRIA

Análisis y Justificación de la estancia:

ANALISIS
 PACIENTE DE 8 AÑOS EN COMPAÑÍA DE LA MAMÁ, TRAJIDA EN AMBULANCIA. REFIEREN QUE DESDE QUE LA HERMANA MAYOR SE FUE DE LA CASA SE HA TORNADO INAPETENTE, HIPOREXICA, CON INSOMNIO, NO RINDE EN EL COLEGIO, ABULICA Y EN OCASIONES HA REFERIDO QUE SE QUIERE MORIR, NO REFIERE ALTERACION DE LA SENSOPERCEPCION NI OTROS. MAMA DE LA PACIENTE LLAMA A LA LINEA DE EMERGENCIAS DE DONDE EVIAN AMBULANCIA Y PSOTERIORMENTE REDIRECCIONAN A ESTA INSTITUCION. EN LA VALORACION CON TENDENCIA AL LLANTO E IDEAS DE MINUSVALIA. POR LO ANTERIOR SE SOLICITA VALORACION POR TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGIA, PEDIATRIA Y PSIQUAITRIA INFANTIL. SE EXPLICA A MAMA DE LA APCIENTE QUIEN DICE ENTENDER Y ACEPTAR.

PACIENTE VALORADA BAJO PROTOCOLO Y CON LOS EPP. INDICADOS POR EL INS Y LA OMS PARA MANEJO DE PANDEMIA POR COVID 19.

Plan de Tratamiento

PLAN DE TRATAMIENTO:
 SALIDA
 FLUOXETINA SUSPENSION DAR 2.5 CC VIA ORAL DESPUES DEL DESAYUNO
 ORDEN CONTROL PSIQUIATRIA- PSICOLOGIA.

Condiciones Salida:

Indicación Paciente:

VOM

Saupep

MEÑEZ DEVIA SANDY MARCELA

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
900959048

EPICRISIS N°110338

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento: 06/noviembre/2020 12:06 p.m. Ingreso: 3867728 Fecha de Ingreso: 05/11/2020 6:43:13 p.m. Confirmado
 Información Paciente: SARA YISSED HERNANDEZ MEDINA Tipo Paciente: Subsidiado Sexo: Femenino
 Tipo Documento: Tarjeraldentidad Número: 1012410174 Edad: 8 Años 16 Meses 12 Días F. Nacimiento: 24/04/2012
 E.P.S.: EPSS34 CAPITAL SALUD
 Admitido Por: Egreso del Servicio:
 Fecha de Ingreso 05/11/2020 6:43:13 p.m. Fecha de egreso 06/11/2020 12:06:26 p.m.

ESTANCIA				
CAMA	AREA SERVICIO	FECHA INGRESO	FECHA EGRESO	DIAS
TN0P10203	OBSERVACIÓN PATIO BONITO TINTAL	06/11/20 6:28		0

TOTAL DIAS ESTANCIA

INFORMACIÓN DE LA EPICRISIS

Servicio de Egreso Ninguna Fecha Egreso: 06/noviembre/2020 12:06 Estado Paciente: VIVO
 p.m.

Causa De Ingreso:

Enfermedad_General_Adulto

Motivo Consulta:

"ESTA DEPRIMIDA"

SUBJETIVO
 PACIENTE AL MOMENTO EN COMPAÑIA DE LA MADRE QUIEN REFIERE BUEN ESTADO GENERAL, NIEGA FIEBRE, DIURESIS Y DEPOSICIONES PRESENTES Y SIN CAMBIOS, BUEN PATRON DE SUEÑO Y BUEN HABITO DE ALIMENTACION

Enfermedad Actual:

PACIENTE DE 8 AÑOS EN COMPAÑIA DE LA MAMÁ, TRAJIDA EN AMBULANCIA. REFIEREN QUE DESDE QUE LA HERMANA MAYOR SE FUE DE LA CASA SE HA TORNADO INAPETENTE, HIPOREXICA, CON INSOMNIO; NO RINDE EN EL COLEGIO, ABULICA Y EN OCASIONES HA REFERIDO QUE SE QUIERE MORIR, NO REFIERE ALTERACION DE LA SENSOPERCEPCION NI OTROS. MAMA DE LA PACIENTE LLAMA A LA LINEA DE EMERGENCIAS DE DONDE EVIAN AMBULANCIA Y PSOTERIORMENTE REDIRECCIONAN A ESTA INSTITUCION.

OBJETIVO
 PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, AFEBRIL, ADECUADO ESTADO DE HIDRATACION, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA. NORMOCEFALO, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, OROFARINGE SIN ERITEMA, SIN PLACAS, RINOSCOPIA NORMAL, OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, NO MASAS NI ADENOPATIAS CERVICALES. TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, SIN SOBREGREGADOS. ABDOMEN CON PERISTALTISMO CONSERVADO EN 4 CUADRANTES, NO DISTENSION, BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, NO MASAS NI VISCEROMEGALIAS. NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. EXTREMIDADES SIMETRICAS, EUTROFICAS, NO EDEMA, PULSOS SIMETRICOS DE ADECUADA AMPLITUD, LLENADO CAPILAR DISTAL 2 SEGUNDOS. GENITALES EXTERNOS NORMOCONFIGURADOS. PIEL SIN LESIONES. NEUROLOGICA, ALERTA, LENGUAJE ADECUADO MOVILIZA 4 EXTREMIDADES, NO FOCALIZACIONES, NO SIGNOS MENINGEOS.

Revisión del Sistema:

DIURESIS Y DEPOSICIONES PRESENTES SIN ALTERACION +NIEGA FIEBRE, NO SINTOMAS RESPIRATORIOS NO CEFALEA.

Antecedentes:

Saupep

MENDEZ DEVIA SANDY MARCELA

17
33

Fecha Actual: viernes, 10 noviembre 2020

Página 4/4

ANALISIS PACIENTE FEMENINA DE 8 AÑOS DE EDAD, SIN ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA QUIEN POSTERIOR A SEPARACIÓN DE HERMANA MAYOR (LA CUAL SE ENCUENTRA INSTITUCIONALIZADA EN ICBF POR ABUSO SEXUAL Y NEGLIGENCIA) HA PRESENTADO CUADRO CLINICO DE YA 20 DIAS DE EVOLUCIÓN CONSISTENTE EN ASTENIA, ADINAMIA, SENTIMIENTOS DE MINUSVALIA, ANIMO TRISTE, INSOMNIO DE CONCILIACIÓN, LLANTO FACIL, HA REFERIDO EN 2 OCASIONES "ME QUIERO MORIR", HIPOREXIA Y BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR, INCLUSO EPISODIOS DE HETEROAGRESIVIDAD "ME TIRA LAS COSAS, SE PONE BRAVA POR TODO", NIEGA ALUCINACIONES VISUALES O AUDITIVAS, AL EXAMEN FISICO AFEBRIL, HIDRATADA, EUPNEICA; NO SIGNOS DE BAJO GASTO, NO SDRA, OXIMETRIAS DINAMICAS ADECUADAS A FIO2 AMBIENTE, NO ABDOMEN AGUDO, NO ASPECTO TOXICO, YA VALORADA POR SERVICIO DE PSIQUIATRIA QUE ENES CONSIDERAN CURSA CON TRASTORNO DEPRESIVO DE LA NIÑEZ QUE AMERITA EL INICIO DE MANEJO FARMACOLÓGICO FLUOXETINA SUSP 2.5 CC DESPUÉS DEL DESAYUNO DE FORMA AMBULATORIO E INICIAR PROCESO PSICOTERAPEÚTICO, VALORACION POR TRABAJO SOCIAL DA ORIENTACION PROCESOTERAPUETICO, CIERRA IC, EGRESO, SE EXPLICA CONDUCTA A MADRE QUINE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

SERVICIOS		HC
CÓDIGO	NOMBRE	
890285	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA PEDIATRICA	<input checked="" type="checkbox"/>

MEDICAMENTOS		HC
CÓDIGO	NOMBRE	
MED727	FLUOXETINA 20MG/5ML SOLUCION ORAL FRASCO X 70 ML	<input checked="" type="checkbox"/>
ME0727	FLUOXETINA 20MG/5ML SOLUCION ORAL FRASCO X 70 ML	<input checked="" type="checkbox"/>

Saupep

MEÑEZ DEVA SANDY MARCELA

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

900959048

INDICACIÓN MEDICA

EVOLUCION HOSPITALIZACION

N° Historia Clínica: 1012410174

N° Folio: 9

Fecha: 06/11/2020 12:06:05 p. m.
Folio:Folio
Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: SARA YISSED HERNANDEZ MEDINA
 Fecha Nacimiento: 24/abril/2012 Edad Actual: 8 Años \ 6 Meses \ 12 Días
 Dirección: CL 73 BIS S 73 16
 Procedencia: LOC. BOSA

Identificación: 1012410174 Sexo: Femenino
 Estado Civil: Soltero
 Teléfono: 3118128730
 Ocupación: Estudiante

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: CAPITAL SALUD
 Plan Beneficios: EPS CAPITAL SALUD - PGP N°024 - 2020

Régimen: Regimen_Simplificado
 Nivel - Estrato: SUBSIDIADO NIVEL 1

DATOS DEL INGRESO

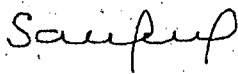
Responsable: albeira neira
 Dirección Resp: diagonal 73 a 82 07
 Finalidad Consulta: No_Aplica
 Area Servicio: KE11B02 - OBSERVACIÓN PATIO BONITO TINTAL

Teléfono Resp: 3024215825
 N° Ingreso: 3867728 Fecha: 05/11/2020 6:43:13 p. m.
 Causa Externa: Enfermedad_General
 Centro Atención KE11 - USS PATIO BONITO TINTAL

INDICACIÓN MEDICA

Tipo Indicación: Salida

Detalle: SALIDA
 FLUOXETINA SUSPENSION DAR 2.5 CC VIA ORAL DESPUES DEL DESAYUNO
 ORDEN CONTROL PSIQUIATRIA- PSICOLO



Profesional: MENDEZ DEVIA SANDY MARCELA

Registro profesional: 1026251605

Especialidad: PEDIATRIA



COLEGIO PABLO DE TARSO (IED)

Para efectos de verificación de la información puede ingresar a la página de la secretaría y con este pin validar la veracidad del documento

BOL1895260

SEDE 1_PABLO DE TARSO	JORNADA: NOCTURNA	GRUPO: 2401	PERÍODO: INFORM	AÑO: 2021	RESOLUCIÓN:
IDENTIFICACIÓN: NUJIP. 1002548225		ESTUDIANTE: JENSI MEDINA GOMEZ			
		DIRECTOR DE GRUPO MERY RAMIREZ APONTE			

AREAS	ASIGNATURAS	LOGROS Y DESCRIPTORES	PERÍODO			INFORME FINAL	VALORACIÓN NACIONAL	FALLAS ACUM.
			1	2	3			
HUMANIDADES			3.4	3.3	1.0	2.6	BAJO	
	RAZONAMIENTO VERBAL		3.0	2.2	1.0	2.1	BAJO	0
	INGLES		3.7	4.4	1.0	3.0	BASICO	0
MATEMÁTICAS			2.2	1.0	1.0	3.0	BASICO	
DESARROLLO DE PENSAMIENTO			2.2	1.0	1.0	1.4	BAJO	0
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL			4.3	4.8	4.0	4.4	ALTO	
BIOLOGIA			4.3	4.3	4.0	4.4	ALTO	0
CULTURA CIUDADANA			5.0	4.5	2.0	3.8	BASICO	
C. SOCIALES			5.0	4.5	2.0	3.8	BASICO	0
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES			4.0	1.0	4.0	3.0	BASICO	
SENSIBILIDAD			4.0	1.0	4.0	3.0	BASICO	0
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS			3.5	3.7	3.0	3.4	BASICO	
ETICA			3.5	3.7	3.0	3.4	BASICO	0
GESTION EMPRESARIAL			2.0	2.1	1.0	1.7	BAJO	
GESTIÓN EMPRESARIAL			2.0	2.1	1.0	1.7	BAJO	0

Nota Recuperada.

35

COLEGIO PABLO DE TARSO (IED)

Para efectos de verificación de la información puede ingresar a la página de la secretaría y con este pin validar la veracidad del documento

BOL 1895280



SEDE	JORNADA:	GRUPO:	PERIODO:	AÑO:	RESOLUCIÓN:
1 PABLO DE TARSO	NOCTURNA	2401	INFORM	2021	
DENTIFICACIÓN:	ESTUDIANTE:	DIRECTOR DE GRUPO			
NIJUP. 1002548225	JENSI MEDINA GOMEZ	MERY RAMIREZ APONTE			

AREAS ASIGNATURAS	LOGROS Y DESCRIPTORES	PERIODO	INFORME FINAL	VALORACIÓN NACIONAL	FALLAS ACUM.
		1			
		2			
		3			

COMPORTAMIENTO

OBSERVACIONES:

OBSERVACION DEL ESTUDIANTE: Reprobó el ciclo 4. Debe reiniciarlo

ERIKA LOZANO MEDINA

FIRMA RECTOR(A)

Mery Ramirez Aponte
MERY RAMIREZ APONTE
DIRECTOR(A) DE GRUPO

 Nota Recuperada.

Convenciones Ministerio: SUPERIOR - Desempeño Superior ALTO - Desempeño Alto BASICO - Desempeño Básico BAJO - Desempeño Bajo



COLEGIO PABLO DE TARSO
JORNADA NOCTURNA
CERTIFICACIÓN PARCIAL TERCER TRIMESTRE / 2020
CICLO III

APELLIDOS Y NOMBRES: MEDINA GOMEZ JENSY
FECHA: octubre 30 de 2020

CICLO: 3A

NOTA PROMEDIO DEL TERCER TRIMESTRE

	NOTA	OBSERVACIONES
BIOLOGÍA	4.0 (Cuatro punto cero)	La nota corresponde al promedio de el trabajo realizado por la estudiante hasta el segundo trimestre
RAZONAMIENTO VERBAL	4.0 (Cuatro punto cero)	Esta valoración corresponde al promedio del primer y segundo trimestre presencial y virtual. En el tercer periodo no hubo participación de la estudiante.
INGLÉS	2.3 (Dos punto tres)	Esta valoración corresponde al promedio de notas durante los 3 trimestre, primer trimestre 5.0, segundo trimestre 1.0 y tercer trimestre 1.0. No se han evidenciado trabajos desde el segundo periodo hasta la fecha.
CIENCIAS SOCIALES	3.0 (Tres punto cero)	La nota corresponde al primer periodo, en la parte presencial, debido a que en la parte virtual, a partir del 17 de marzo, la estudiante no presentó ninguna actividad.
SENSIBILIDAD	4.5 (Cuatro punto cinco)	La nota obtenida corresponde al promedio de talleres virtuales y actividades presenciales del primer trimestre.
ETICA Y CIUDADANIA	4.2 (Cuatro punto dos)	Esta valoración corresponde al promedio del primer y segundo trimestre presencial y virtual. En el tercer trimestre no hubo participación de la estudiante.
DESARROLLO DE PENSAMIENTO	3.1 (Tres punto uno)	La valoración obtenida corresponde al promedio del primer trimestre y segundo trimestre. En el tercer trimestre no se evidencia participación de la estudiante bajo la estrategia virtual.
INFORMÁTICA	3.0 (Tres punto cero)	La valoración corresponde al promedio de las actividades virtuales del primer y segundo trimestre. En el tercer trimestre la estudiante no presentó actividades virtuales.

Martha Delgado

DIRECTOR DE CURSO

Diego Jiménez

COORDINADOR



COLEGIO PABLO DE TARSO
JORNADA NOCTURNA
CERTIFICACIÓN PARCIAL TERCER TRIMESTRE / 2020
CICLO III

APELLIDOS Y NOMBRES: MEDINA GOMEZ JENSY
FECHA: octubre 30 de 2020

CICLO: 3A

NOTA PROMEDIO DEL TERCER TRIMESTRE

	NOTA	OBSERVACIONES
BIOLOGÍA	4.0 (Cuatro punto cero)	La nota corresponde al promedio de el trabajo realizado por la estudiante hasta el segundo trimestre
RAZONAMIENTO VERBAL	4.0 (Cuatro punto cero)	Esta valoración corresponde al promedio del primer y segundo trimestre presencial y virtual. En el tercer periodo no hubo participación de la estudiante.
INGLÉS	2.3 (Dos punto tres)	Esta valoración corresponde al promedio de notas durante los 3 trimestre, primer trimestre 5.0, segundo trimestre 1.0 y tercer trimestre 1.0. No se han evidenciado trabajos desde el segundo periodo hasta la fecha.
CIENCIAS SOCIALES	3.0 (Tres punto cero)	La nota corresponde al primer periodo, en la parte presencial, debido a que en la parte virtual, a partir del 17 de marzo, la estudiante no presentó ninguna actividad.
SENSIBILIDAD	4.5 (Cuatro punto cinco)	La nota obtenida corresponde al promedio de talleres virtuales y actividades presenciales del primer trimestre.
ETICA Y CIUDADANIA	4.2 (Cuatro punto dos)	Ésta valoración corresponde al promedio del primer y segundo trimestre presencial y virtual. En el tercer trimestre no hubo participación de la estudiante.
DESARROLLO DE PENSAMIENTO	3.1 (Tres punto uno)	La valoración obtenida corresponde al promedio del primer trimestre y segundo trimestre. En el tercer trimestre no se evidencia participación de la estudiante bajo la estrategia virtual.
INFORMÁTICA	3.0 (Tres punto cero)	La valoración corresponde al promedio de las actividades virtuales del primer y segundo trimestre. En el tercer trimestre la estudiante no presentó actividades virtuales.

Martha Delgado

DIRECTOR DE CURSO

Diego Jiménez

COORDINADOR

COLEGIO PABLO DE TARSO (IED)

Para efectos de verificación de la información puede ingresar a la página de la secretaría y con este pin validar la veracidad del documento

BOL 1734238

SEDE 1 PABLO DE TARSO	JORNADA: TARDE	GRUPO: 0203	PERÍODO: 1	AÑO: 2021	RESOLUCIÓN:
IDENTIFICACIÓN: NUJP. 1012410174	ESTUDIANTE: SARA YISED HERNANDEZ MEIDNA		DIRECTOR DE GRUPO: MARIA ANGELICA PERILLA SALCEDO		

REAS	ASIGNATURAS	LOGROS Y DESCRIPTORES	PERÍODO			VALORACIÓN NACIONAL	FALLAS ACUM.
			1	2	3		
		LOGROS Y DESCRIPTORES					

COMUNICATIVA (Humanidades, lengua castellana e inglés)**DIMENSION COMUNICATIVA**

Recomendación: Realizar escritos a diario sobre situaciones importantes que desarrolle el estudiante en su cotidianidad.

Debilidad: Se le dificulta reflejar de manera escrita las ideas que han sido expresadas de manera oral.

META: DESARROLLA COMPRESIÓN AL COMUNICARSE EXPRESANDO IDEAS, SENTIMIENTOS Y EXPERIENCIAS DESDE EL LENGUAJE ORAL, GESTUAL Y GRÁFICO QUE LE PERMITEN AVANZAR EN PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA.

META: COMPRENDE E IDENTIFICA PALABRAS RELACIONADAS ENTRE SI PARA REALIZAR ORACIONES SENCILLAS.

Debilidad: Se le dificulta expresar ideas de manera oral, escrita y/o gestual.

Recomendación: Establecer espacios de expresión oral y escrita en casa, utilizando temas de interés del estudiante.

Fortaleza: Lee e interpreta textos sencillos.

Recomendación: Debe presentar las guías asignadas de inglés

Debilidad: Presenta dificultad para leer e interpretar textos sencillos. Requiere el apoyo de un adulto.

Recomendación: Practique diariamente lectura como mínimo 20 minutos de esta forma logrará mayores avances en el proceso.

COGNITIVA (C. Naturales, Matemáticas, Tecno- Informático)**DIMENSIÓN COGNITIVA**

META: DESARROLLA HABILIDAD PARA IDENTIFICAR, COMPARAR, ORDENAR, CLASIFICAR Y ESTABLECER RELACIONES, AL INTERACTUAR CON EL MEDIO.

Debilidad: Se le dificulta identificar, comparar y reconocer el valor posicional de una cifra.

Recomendación: Utilice elementos tangibles que le permitan comparar y ordenar cantidades. Practique cálculo mental.

Debilidad: Presenta dificultad en relacionar, describir y comparar características de los seres de la naturaleza.

Recomendación: Realice observaciones constantes de los seres que se encuentran a su alrededor, haciendo registros sobre sus características.

ESTETICA (Educación Artística)**DIMENSION ESTETICA**

META: DESARROLLA COMPRESIÓN MEDIANTE LA EXPLORACION DE ALGUNAS TÉCNICAS PLÁSTICAS, EXPRESANDO SUS IDEAS Y SENTIMIENTOS.

Debilidad: Presenta dificultad al utilizar nociones de color en sus trabajos.

Recomendación: Practique diferentes técnicas de coloreado haciendo uso de las nociones del color.

Debilidad: Se le dificulta manejar adecuadamente los materiales en sus actividades.

Recomendación: Debe ser más organizado(a) y ordenado(a) al realizar sus trabajos.

Debilidad: Es necesario mayor acompañamiento familiar en casa para el desarrollo de las actividades académicas.

Recomendación: Solicitamos a la familia un poco de compromiso y asesoría en el desarrollo de las actividades académicas.

CORPORAL (Ed. Física)

Nota Recuperada.



COLEGIO PABLO DE TARSO (IED)

BOL 133608

Para efectos de verificación de la información puede ingresar a la página de la secretaria y con este pin validar la veracidad del documento

SEDE 1_PABLO DE TARSO	JORNADA: TARDE	GRUPO: 0003	PERIODO: INFORM	AÑO: 2019	RESOLUCIÓN:
IDENTIFICACIÓN: NIJIP. 1012410174	ESTUDIANTE: SARA LIZETH HERNANDEZ MEIDNA		DIRECTOR DE GRUPO: AMANDA HURTADO CANTOR		

FEAS	ASIGNATURAS	LOGROS Y DESCRIPTORES	PERIODO	INFORME FINAL	VALORACIÓN NACIONAL	FALLAS ACUM.
	COGNITIVA (C. Naturales, Matemáticas, Tecno- Informatic)		1 2 3 4			
	DIMENSIÓN COGNITIVA		A S S S S	S S S S	SUPERIOR	11
	COMUNICATIVA (Humanidades, lengua castellana e iinglés)					
	DIMENSION COMUNICATIVA		A S S S S	S S S S	SUPERIOR	0
	ESTETICA (Educación Artística)					
	DIMENSION ESTETICA		A S S S S	S S S S	SUPERIOR	0
	ETICA (Ciencias Sociales, proyecto ético -religioso)					
	DIMENSION ETICA		A S S S S	S S S S	SUPERIOR	0
	CORPORAL (Ed. Física)					
	DIMENSION CORPORAL		A S S A A	S A S S	SUPERIOR	0
	IMPORTAMIENTO					

SERVACIONES

OBSERVACION DEL ESTUDIANTE: APROBÓ

ERIKA LOZANO MEDINA
FIRMA RECTOR(A)

AMANDA HURTADO CANTOR
DIRECTOR(A) DE GRUPO

39